

**ACTA No.004  
(Marzo 4 de 2008)**

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL  
CAUCA**

**Fecha** : Tuluá, marzo 4 de 2008  
**Hora** : 9:15 p. m a 12:35 p.m.  
**Lugar** : Salón de reuniones, sede administrativa

**Consejeros asistentes:**

**Doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, Alcalde y Presidente del Consejo**

**Doctor CUPERTINO FAJARDO HURTADO, Representante de las Directivas Académicas.**

**Lic. ILDEFONSO COBO VIVEROS, Representante de los Profesores**

**Ingeniero WILMER ANDRES CASTAÑO C, Representante de los Egresados**

**Señor LUIS JOSÉ CAICEDO RENGIFO, Representante de los Estudiantes.**

**Dr. JAIRO GUTIERREZ OBANDO – Rector.**

No asistieron los Consejeros Dra. Martha Cecilia Gómez de G, Representante de la Ministra de Educación Nacional, Doctor Alfonso Ocampo Londoño, Representante del Presidente de la República; Doctor Héctor Adolfo Meza Mendoza, Representante del Sector Productivo, quienes presentaron excusa por su inasistencia debido a compromisos ineludibles.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro. Acto seguido la Lic. Luz Mery Sánchez Sepúlveda, Delegada del señor Alcalde Municipal y Presidente del Consejo, presidió la sesión extraordinaria, la que declaró abierta y sometió a discusión el orden del día propuesto y aprobado, previa la aceptación de incluir el tema de discusión sobre “analizar los casos de situaciones de matrículas no legalizadas a la fecha” el orden del día queda así:

- 1. Llamada a lista y verificación del quórum.**
- 2. Análisis de los casos de situaciones de matrículas no legalizadas a la fecha.**
- 3. Análisis y discusión de la propuesta de Acuerdo “por el cual se expide el Estatuto del Profesor de la Unidad Central del Valle del Cauca.**
- 4. Propositiones y Varios.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.**

- 1) Llamada a lista y verificación del quórum.**

Verificada la asistencia, se comprobó que había quórum para decidir.

- 2) Análisis de los casos de situaciones de matrículas no legalizadas a la fecha.**

El Representante de los estudiantes, Sr. Luis José Caicedo solicitó la inclusión de este tema, para que se reconsidera la fecha de las matrículas extraordinarias toda vez que hay muchos estudiantes que sólo a esta parte han gestionado la consecución del dinero para su matrícula, y algunos ya han consignado el dinero, pero el tiempo debe ser mínimo. El señor Rector, aclaró que la fecha de matrículas extraordinaria ya se cerró, el tiempo establecido por espacio de 30 días, después de las fechas ordinarias como lo establece el Reglamento Académico, pero aún así, hay una buena cantidad de estudiantes que se han presentado para efectuar su matrícula académica y financiera, u otros para legalizarla toda vez que efectuaron una consignación a la institución, dineros que no tienen efectos sino se legaliza la matrícula académica. Seguido el Consejo consideró que esa debía ser una decisión del señor Rector, teniendo en cuenta que es quien fijó el calendario académico para este año, cumpliendo directrices del mismo Reglamento Académico Estudiantil. No obstante a vía de excepción y en aras de aplicar un criterio de flexibilidad ya que las dificultades de los estudiantes ha sido la consecución del dinero, consideró facultarlo para que él defina el plazo máximo que considere prudente para que se legalicen dichas matrículas y además fije las condiciones que deban tomarse por ser extemporáneas, las cuales avalará y dará su respaldo el Consejo Directivo.

### **3) Análisis y discusión de propuesta de Acuerdo por el cual se expide el Estatuto del Grosor de la Unidad Central del Valle del Cauca.**

Se hizo entrega de las observaciones realizadas a varios artículos que fueron remitidas por el Consejero Alfonso Ocampo L.

- a. Se inició con la revisión del encabezado del proyecto, acordándose que los acuerdos y resoluciones a derogar allí mencionados, deben ir al final como un artículo. Por lo tanto el nombre del Acuerdo es “por el cual se modifica el Acuerdo No.014 de 2002, que trata del Estatuto del Profesor de la Unidad Central del Valle del Cauca”.
- b. Se aprobó los considerandos en su totalidad y sin modificación.
- c. **Capítulo I, De los principios, campo de aplicación, naturaleza, clasificación y dedicación de los profesores:** Artículo 1 del proyecto fue aprobado en su totalidad.
- d. Artículo 2, se aprobaron los literales del a) hasta el g), queda pendiente de aprobación el párrafo 3 hasta que se eleve la consulta al Dpto. Administrativo de la Función Pública, para verificar la normatividad que de vía libre a la aplicación del mismo y tener seguridad sobre la legalidad de lo propuesto y las implicaciones legales y efectos laborales por lo de la seguridad social, al tener doble vinculación cuando haya lugar a ello (ser profesor de tiempo completo y adicionalmente ser contratado como profesor hora-cátedra en aplicación de dicho párrafo). Consulta que se hará por conducto de la Asesora Jurídica de la institución. En este punto se acordó solicitar su acompañamiento durante las sesiones en que se de la discusión de este Estatuto.

- e. Los párrafos 1 y 2 fueron aprobados. Se adicionó un párrafo 4 al artículo 2: sobre la vinculación de los docentes en los programas de la modalidad a distancia.
- f. Se suprime el texto propuesto como artículo 3, por lo que en adelante todos los demás artículos se convierten al número inmediatamente siguiente.
- g. **Capítulo II, De la vinculación de los profesores: Artículo 3:** E artículo 4 pasó a ser el 3, siendo aprobado con la aclaración que modificó el 2o párrafo del texto del párrafo 3, relacionado con la declaratoria de insubsistencia, lo cual se corrigió, se aclaró además que debe hacerse referencia es a la evaluación del profesor y no a evaluación docente.
- h. Artículo 4, fue aprobado en su totalidad
- i. Artículo 5, fue aprobado en su totalidad
- j. **Capítulo III, De la provisión de cargos:** Artículo 6, el cual fue discutido quedando pendiente de su aprobación hasta tanto se define en el párrafo 1 la integración del Comité de Selección, para lo cual se recomienda que sea impar. Además se modificó dejando como única instancia el mismo Comité, quien resolverá el recurso de reposición. Lo cual afirmó la Asesora Jurídica, doctora Martha Lucía Álvarez, que era legal conceder una sola instancia, y con ella agotar la vía gubernativa.

Como parte integrante de esta Acta se anexa el texto de los artículos revisados y discutidos con las modificaciones aprobadas.

Debido a compromisos adquiridos por la delegada del Alcalde Municipal, quien anunció su retiro y al no haber quórum para deliberar y decidir se acordó dar por terminada la sesión. La fecha para la próxima sesión extraordinaria será fijada en la sesión ordinaria.

Siendo las 12:35 p.m, en este punto del orden del día, se dio por terminada la reunión, y así, lo anunció el Presidente.

Esta Acta fue discutida y aprobada en sesión verificada en -----**DE 2008**  
y presidida por el Presidente del Consejo,\_\_\_\_\_

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

Lic. LUZ MERY SANCHEZ SEPULVEDA

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: l.pd